



**AVISO A LA COMUNIDAD**

**EXISTENCIA DE ACCIÓN POPULAR**

<b>Medio de control</b>	<b>ACCIÓN POPULAR</b>
<b>Radicado</b>	<b>13-001-33-33-010-2018-00243-00</b>
<b>Demandante</b>	<b>PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>
<b>Demandado</b>	<b>DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>

La suscrita secretaria del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena, de conformidad con lo ordenado en la providencia de fecha 16 de octubre de 2018 CLIC AQUÍ, por medio del presente AVISO en la página Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-administrativo-de-cartagena/261> hace saber a la comunidad que en este Despacho Judicial se adelanta un proceso de Acción Popular radicada bajo el No. **13-001-33-33-010-2018-00243-00**, tendiente a la salvaguarda de los derechos e intereses colectivos relacionados con *i)* el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, y *ii)* el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, los cuales considera vulnerados por el mal estado de una calle en el barrio Blas de Lezo de la ciudad de Cartagena<sup>1</sup>.

VER DOCUMENTO- Copia de la demanda.

Dada en Cartagena, a los 26 de febrero de 2019.

**MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES**  
SECRETARIA

<sup>1</sup> «sector ubicado en la carrera 70 entre calles 21, 21A, 22, 22A, 23, finalizando en la calle 25 de la etapa quinta del barrio Blas de Lezo».

